



Asamblea General

Distr. limitada
18 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

31^{er} período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**Alemania, Armenia*, Bélgica, Gabón*, Georgia, México, Nigeria, Polonia*,
Portugal, República de Corea, Rumania*, Suiza, Tailandia*, Uruguay*:
proyecto de decisión**

31/... Mesa redonda de alto nivel con ocasión del décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y recordando todos los demás instrumentos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Reafirmando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, por la que la Asamblea decidió establecer el Consejo de Derechos Humanos,

Observando que en junio de 2016 se conmemorará el décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos,

Poniendo de relieve que el décimo aniversario ofrece una oportunidad importante para subrayar y reiterar el compromiso con la promoción y protección universales de los derechos humanos de todos, y reflexionar sobre los logros y los retos del Consejo de Derechos Humanos,

Poniendo de relieve también la necesidad de intensificar los esfuerzos por cumplir el objetivo de hacer plenamente efectivos los derechos humanos de todos,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos

GE.16-04348 (S) 210316 210316



* 1 6 0 4 3 4 8 *

Se ruega reciclar



Recordando la creación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos¹ con objeto de permitir una participación más plena de los Estados Miembros en la labor del Consejo.

1. *Decide* organizar, el primer día de su 32º período de sesiones, una mesa redonda de alto nivel con ocasión del décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos, centrada en sus logros y desafíos, con la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

2. *Alienta* a que, con ocasión del décimo aniversario, todos los Estados Miembros, también los que no tienen misión en Ginebra, participen en la labor del Consejo de Derechos Humanos, incluida la mesa redonda de alto nivel;

3. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que organice dicha mesa redonda y que se ponga en contacto con los Estados y otros interesados para asegurar su participación en ella;

4. *Solicita también* a la Oficina del Alto Comisionado que prepare un informe sobre la mesa redonda en forma de resumen.

¹ Véase la resolución 19/26 del Consejo de Derechos Humanos.